



Resolución de Dirección Ejecutiva **N° 000136-2021-FONCODES/DE**

Lima, 26 de noviembre de 2021

VISTOS:

El Informe N° 000287-2021-MIDIS/FONCODES/UA-CL del Coordinador de Logística de la Unidad de Administración; el Memorando N° 000552-2021-MIDIS/FONCODES/UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Memorando N° 001337-2021-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 000593-2021-MIDIS/FONCODES/UA de la Unidad de Administración; el Informe N° 138-2021-MIDIS-FONCODES/UJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, señalando en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en lo sucesivo, Foncodes);

Que, conforme a los literales i) y k) del artículo 9 del Manual de Operaciones del Foncodes, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, la Dirección Ejecutiva tiene como funciones, entre otras, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia, y la de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, el citado Manual de Operaciones, establece en el literal m) del artículo 17, como una de las funciones de la Unidad de Administración, la de proponer a la Dirección Ejecutiva el Plan Anual de Contrataciones del Programa Social y sus modificatorias, así como supervisar, conducir y evaluar su ejecución;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, dispone que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el Año Fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos



Firmado digitalmente por FLORES
MATIENZO Gloria Mercedes FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.11.2021 16:47:33 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES INGA Ruth Janen FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.11.2021 13:06:53 -05:00

que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000006-2021- FONCODES/DE, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Foncodes para el Año Fiscal 2021, modificada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000089-2021-FONCODES/DE, Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000106-2021-FONCODES/DE y Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000132-2021-FONCODES/DE;

Que, mediante el Informe N° 000287-2021-MIDIS/FONCODES/UA-CL, el Coordinador de Logística de la Unidad de Administración, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Foncodes, con el propósito de incluir un (1) procedimiento de selección, el cual fue requerido por la Unidad de Recursos Humanos mediante Memorando N° 001337-2021-MIDIS/FONCODES/URH, conforme se detalla en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Memorando N° 000552-2021-MIDIS/FONCODES/UPPM la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización aprueba la Certificación del Crédito Presupuestario N° 249-SIAF por el monto de S/ 156,540.12;

Que, mediante el Memorando N° 000593-2021-MIDIS/FONCODES/UA, la Unidad de Administración solicita a la Unidad de Asesoría Jurídica, formular el proyecto de Resolución correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 138-2021-MIDIS-FONCODES/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica estima procedente en sus aspectos legales y formales la emisión del acto resolutivo que aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Foncodes, correspondiente al Año Fiscal 2021;

Con la visación de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y de acuerdo a las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones de Foncodes, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobación

Aprobar la CUARTA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - Foncodes, para el Año Fiscal 2021, aprobado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000006-2021-FONCODES/DE, modificada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000089-2021-FONCODES/DE, Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000106-2021-FONCODES/DE y Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000132-2021-FONCODES/DE, a fin de incluir el procedimiento de selección que se detalla en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Disposiciones

2.1. Disponer que la Unidad de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y su Anexo 1, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo que no exceda de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación y conforme a lo previsto en la normativa de contrataciones del Estado.

2.2. Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que refiere la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en el portal institucional de la entidad y en la Unidad de Administración de la sede central, ubicada en la Av. Paseo de la República N° 3101, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima; donde podrá ser revisado o adquirido al precio de costo de su reproducción.

ARTÍCULO 3.- Publicación

Publíquese la presente Resolución y su Anexo 1 en el portal institucional del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - Foncodes (www.gob.pe/foncodes).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

.....
HUGO P. VILA HIDALGO
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001914-FONDO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL

B) AÑO :

2021

C) SIGLAS :

FONCODES

D) UNIDAD EJECUTORA :

1427

E) RUC :

20509139700

F) PLIEGO :

040

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTE-CEDEENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
19	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA LOS TRABAJADORES DE FONCODES	5611210200388685	40 - Unidad	175.00	1 - Soles		155784.37	15	01	31	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	Coodinación de Logística		0 - SI	

